

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA  
DÍA 16 DE MAYO DE 2024**

Sres. y Sras. Convocados

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**SECRETARIA:**

Doña María Asunción Gil Barno.

**ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.**

**1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESION DE 18 DE ABRIL DE 2024.**

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión celebrada el día 18 de abril de 2024 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

**[Presentación y Debate](#)**

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2024, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

**[Votación](#)**

**2. INICIO EXPEDIENTE ALTERACIÓN JURÍDICA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO**

Presenta para su aprobación la Presidencia el inicio del Expediente de alteración jurídica bien de dominio público para su aprobación

Dado que el Ayuntamiento ostenta la titularidad de la porción de la calle Mirador Sierra de Codés, parte de la parcela 1828 del polígono 6, se trata de una zona pública que el proyecto de urbanización preveía ajardinar y que viene siendo utilizada, al menos en algunas zonas, por parte de los propietarios o residentes en los inmuebles vecinos.

Algunos de ellos han mostrado su interés en la adquisición de la parte del citado espacio al que dan frente, para poder incorporarlo a su parcela, como suelo libre privado.

Se pretende la enajenación de dicha área, previa calificación de dicha porción de suelo como parcela sobrante, alterando la calificación jurídica de la misma, para su venta a los vecinos colindantes

Dado que dicha franja de espacio de suelo libre público, tiene forma irregular alargada, presentando carácter residual, cuyas dimensiones y orografía, dificultan el correcto disfrute y función de la zona verde como esparcimiento, dificulta un agradable recorrido peatonal y carece de fácil conexión con otros espacios públicos. Además, adquiere un importante desnivel respecto al resto de la urbanización de la UE-5, configurándose como una zona muy desconectada de otros recorridos peatonales.

En conclusión, se trata de una zona residual, con poco interés comunitario y de difícil mantenimiento para el Ayuntamiento.

Todo ello hace aconsejable la alteración de su calificación jurídica y avalan la oportunidad de su calificación como parcela sobrante para su venta directa a los colindantes.

Visto el informe favorable del Servicio urbanístico ORVE de Tierra Estella

### **Presentación y Debate**

Seguidamente se procede a la votación del expediente de alteración jurídica de bien de dominio público, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de parte de la parcela 1828 del Polígono 6, para su declaración como parcela sobrante para su enajenación directa, previa segregación e incorporación a las parcelas 1392,1388,1387,461,462,1385 y 1384 del Polígono 6

2. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas

### **Votación**

### 3. OFERTA PÚBLICA DE PERMUTA DE PARTE DE LA PARCELA 62 DEL POLÍGONO 17

Da cuenta la Sra. Presidenta del expediente de oferta pública de permuta de parte de la parcela 62 del polígono 17 tras la solicitud presentada por la empresa NCLAVE MANUFACTURING, S.L., de segregación de una porción de extremo este de la parcela 97 del Polígono 17, con el fin de agruparla a la colindante al norte, parcela 62 del Polígono 17, así como la segregación de una porción del extremo oeste de la parcela 62 del Polígono 17, para agregarla a la colindante parcela 97 del Polígono 17.

Visto que se justifica en el interés público de facilitar la ampliación de una industria en cuyo primer asentamiento el Ayuntamiento ya intervino con una segregación y venta de suelo similar a esta empresa.

Vistos los informes favorables del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, así como el de la Secretaria

#### Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación del expediente de oferta pública de permuta de parte de la parcela 62 del polígono 17, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad:

- 1.-La declaración por el Pleno de que dicha porción de la parcela 62 del Polígono 17 no es precisa para los fines de la entidad local
- 2.- Formular una oferta pública de permuta mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### Votación

### 4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 11 Y 12/2024

Primero da cuenta de la modificación presupuestaria nº 11/2024 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2024 financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la incoación del expediente de fecha 8 de mayo de 2024 de la Alcaldía de este Ayuntamiento para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos mediante la oportuna modificación presupuestaria que incremente el crédito en el presupuesto de gastos del año 2024 de las siguientes aplicaciones presupuestarias; proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación presupuestaria 1 34201 2274000 Instalaciones deportivas: gestión	30.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1533 6090000 Conservación y mantenimiento vía pública	25.000,00 €
TOTAL	55.000,00 €

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2024 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 34201 2274000 Instalaciones deportivas: gestión por importe de 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1533 6090000 Conservación y mantenimiento vía pública por importe de 25.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 55.000,00 euros.

A continuación, da cuenta de la modificación presupuestaria nº 12/2024 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2024 financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2024 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2024 mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación presupuestaria 1 3232 6320000 Reparación estructural colegio	35.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 43203 6320000 Sustitución carpinterías exteriores albergue	47.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1700 2100000 Mantenimiento y cuidado medio ambiente	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00 €</b>

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2024 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 3232 6320000 Reparación estructural colegio por importe de 35.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43203 6320000 Sustitución carpinterías exteriores albergue por importe de 47.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1700 2100000 Mantenimiento y cuidado medio ambiente por importe de 10.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 92.000,00 euros.

**[Exposición modificaciones presupuestarias nº 11 y 12/2024](#)**

A continuación, tras la correspondiente deliberación, se somete a votación la modificación presupuestaria nº 11/2024 dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **[Aprobación modificación presupuestaria nº 11/2024](#)**

Seguidamente se somete a votación la modificación presupuestaria nº 12/2024, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

#### **[Aprobación modificación presupuestaria nº 12/2024](#)**

### **5. ADHESIÓN CONVENIO ENTRE SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y FNMC**

Presenta la Sra. Presidenta para su adhesión el Convenio entre el Servicio de Atención Temprana y FNMC.

Desde la firma del convenio en junio de 2018 ha cambiado la normativa en nuestra Comunidad sobre Atención Temprana, tanto el Decreto Foral Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la Red de Atención Temprana de Navarra, y la ORDEN FORAL 94/2019, de 9 de septiembre, por la que se regula el Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales.

A su vez se ha incrementado exponencialmente la demanda y las realidades de accesibilidad de muchas familias se han diversificado.

Y el Servicio de Atención Temprana cuenta ahora con 13 equipos interdisciplinarios por toda la geografía de Navarra, que se desplazan e intervienen, cuando es necesario, a los entornos naturales de las niñas y niños y sus familias.

Por todo ello era necesario volver a ratificar este Convenio de Colaboración.

#### **[Presentación y Debate](#)**

Una vez visto el asunto se procede a su votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **[Votación](#)**

### **MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).**

### **6. ADHESIÓN A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 3 MAYO 2024**

Da cuenta la Presidencia del escrito recibido de la FEMP, por el que nos comunican que la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión celebrada el lunes, 22 de abril, dio su aprobación a la Declaración Institucional “3 de mayo de 2024, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, un texto que resalta la importancia de esta Convención Internacional y la necesidad de una concienciación y acción local

enfocada en los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad e invita a enfocar las políticas locales desde los principios y directrices de este acuerdo internacional.

Nos lo trasladan para nuestro conocimiento y a los efectos que considere, la Declaración Institucional, a la que le invitan a adherirnos.

#### **[Presentación y Debate](#)**

A continuación, se somete a votación ratificar la adhesión a la Declaración Institucional del día 3 de mayo de 2024 propuesta por FEMP, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **[Votación](#)**

### **INCLUSIÓN POR URGENCIA ADHESIÓN DÍA INTERNACIONAL LGTBIFOBIA**

La Sra. Presidenta, propone incluir por urgencia en el Orden del Día, la Adhesión al Día Internacional LGTBIFOA y se procede a su votación, para su inclusión en el orden del día, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **[Votación inclusión por urgencia](#)**

La Concejal Eva García, procede a la lectura de la Moción del Día Internacional de la LGTBIFOBIA.

#### **[Presentación y Debate](#)**

A continuación, se procede a su votación, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **[Votación](#)**

### **7. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

#### **[Presentación y Debate](#)**

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

#### **[Dación de cuenta](#)**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **[Ruegos y preguntas](#)**

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe